

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, cinco (05) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 09 de febrero de 2024 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

13001310500120160042202	GONZALO MARTINEZ BELTRAN	TALLER Y FABRICA DE JOYAS CHIVOR S.A.S	ORDINARIO
13001310500820220020701	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO	DAYAN JIMENEZ RUIZ	FUERO
13001220500020230001700	LIBIA ZUÑIGA VÉLEZ	NUEVA EPS	ESPECIAL
13001310500320180045501	ALEXANDRA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	ORDINARIO
13001310500120180036001	AMPARO TUIRAN VELEZ	FUNDACIÓN REI	ORDINARIO
13836318900120090017901	CIRLY ORTEGA APONTE Y OTROS	MUNICIPIO DE ARJONA	EJECUTIVO
13001310500920220004101	IVONNE MARRUGO CASTRO	COLPENSIONES	ORDINARIO
13001220500020230005100	BLANCA INES PEREZ DE ZAPARTA	COOSALUD EPS S.A	ESPECIAL

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f20990d6b1a7c44aca98a7f0ded67d1ade1107f277337bd1edc88c9d4dc35924**

Documento generado en 05/02/2024 02:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>